

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 045

FECHA: FEBRERO 20 DE 2012

HORA: 9:00 A.M

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muy buenos días. Tenga la bondad Señor Secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Buenos días para todos y todas. Siendo las 9:10 minutos de febrero 20 de 2012, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO Y LEY DE BANCADAS.
3. COMUNICACIONES
4. PREPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Señor Presidente esta leído el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración al orden del día. Tenga la amabilidad Señor Secretario de verificar el quórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Honorable Concejal:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VELEZ GONZALEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

JEAN LEE PAVON ZAPATA

MURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CARDENAS

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

NICOLAS ÁLZAETE MAYA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTTOYA

GABRIEL JAIME TABAREZ BAENA

ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Señor Presidente, le informo que hay quórum para decidir y para deliberar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias Señor Secretario, en consideración al orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Si Señor Presidente, con la venia de Honorables Concejales ha sido aprobado el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Jean Lee Pavón

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL JEAN LEE PAVON ZAPATA

Gracias Señor Presidente. Un cordial saludo.

Para proponerle a la Corporación el cambio en el orden del día, y que el punto dos pues no lo estudiemos hoy Señor Presidente debido a que tenemos varios Proyectos de Acuerdo y que algunos de ellos debido a su envergadura pues ameritan precisamente el estudio por parte de la plenaria de la Corporación entonces retiraríamos el punto dos, de este estudio del reglamento del Concejo e incluiríamos en el punto dos Señor Presidente Comisiones Conjuntas.

Muchas gracias, los demás puntos del orden del día continuarían igual.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración el orden del día con la modificación propuesta por el Honorable Concejal Jean Lee Pavón, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Señor Presidente ha sido aprobado el orden del día con la modificación que presenta el Honorable Concejal Jean Lee pavón y queda así el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO, COMISIÓN CONJUNTA DEL CONCEJO

3. COMUNICACIONES

4. PREPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Le damos desarrollo al orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

1. ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO, COMISIÓN CONJUNTA DEL
CONCEJO.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bueno Honorables Concejales. Cuando se presenta Comisiones Conjuntas asumen lógicamente los dos Presidentes de ambas Comisiones la Mesa, y encabezada por el Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos. Cuando se presentan votaciones, ambas comisiones votan independientemente de acuerdo; los debates se pueden hacer tranquilamente, pedir la palabra, objeciones, todo lo demás tranquilamente como si fuera, la única diferencia es que en el momento de votar deben de votar por separado listo.

Señores Presidentes vamos a tocar ¿cuales proyectos? ¿Cuáles?

Bueno la modernización de la Contraloría, no reforma modernización por favor lea bien el titulo. Entonces los dejo con los Señores Presidentes de las Comisiones, bien pueda Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Buenos días vamos a darle entonces el primer debate en comisiones económicas y sociales conjuntas, al proyecto de acuerdo N° 005 del 2012, por medio del cual se moderniza la Contraloría Municipal de Bello, sírvase Señor Secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Si Señor Presidente, el siguiente es el orden del día para hoy febrero 20 del 2012, de la comisión conjunta:

1. Verificación del quórum
2. Primer debate del siguiente proyecto: Proyecto de Acuerdo N°005 de febrero 8 de 2012, por medio del cual se hace la modernización de la Contraloría General de Bello
3. Comunicaciones.
4. Preposiciones y Asuntos Varios.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Sírvase Señor Secretario verificar el quórum de la Comisión de Asuntos Económicos.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOALÁS URIBE VASQUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente. Honorables Concejales:

- Luis Carlos Hernández Giraldo
- Carlos Mario Zapata morales
- Jean Lee Pavón Zapata
- Francisco Echeverry Cárdenas
- Nicolás Álzate Maya
- Nubia Estella Suarez Caro
- Gabriel Jaime Tabarez Baena
- Nicolás Martínez González
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir de su comisión.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

En consideración el orden del día en la comisión de Asuntos Económicos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOALÁS URIBE VASQUEZ

Si es aprobado por la Comisión de Asuntos Económicos Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES**

En aras de que ya leímos el orden del día de la Comisión Conjunta, por favor verifiquemos el quórum de la Comisión de Asuntos Sociales por favor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
NICOALÁS URIBE VASQUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente. Honorables Concejales:

- Isabel Daniela Ortega Pérez
- Francisco Vélez González
- Cesar Bladimir Sierra Martínez
- Nubia del Socorro Valencia Montoya
- Julio Mario Cuervo
- Carlos Augusto Mosquera
- León Fredy Muñoz Lopera
- Jesús Ernesto Zapata Orrego
- Basiliso Mosquera Álvarez

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, le informo que el quórum es suficiente para decidir y para deliberar. Perdón Señor Presidente rectifico el nombre de Duvan Alberto Bedoya García, de la Comisión de Asuntos Sociales

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES**

Discúlpennme a todos los presentes en consideración al orden del día de la comisión conjunta, de la Comisión de Asuntos Económicos. Asunto que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Si es aprobado Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

2. Primer debate del siguiente proyecto: Proyecto de Acuerdo N°005 de febrero 8 de 2012, por medio del cual se hace la modernización de la Contraloría General de Bello.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES**

Sírvase Señor Secretario leer las herramientas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

PROYECTO DE ACUERDO N°005 DE FEBRERO 8 DE 2012

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 65 de la Ley 42 de 1993, artículo 157 de la Ley 136 de 1.994, Ley 909 de 2004 y sus decretos 785, 1227 y 2530 de 2005.

ACUERDA:

CAPITULO I

**PRINCIPIOS Y SISTEMAS QUE ORIENTAN LA VIGILANCIA DE LA
GESTIÓN FISCAL**

ARTICULO PRIMERO. EL CONTROL FISCAL COMO FUNCIÓN PÚBLICA: el control Fiscal es una función pública orientada a la vigilancia de la gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este control será ejercido en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la Ley.

PARAGRAFO: para efecto del artículo 267 de la Constitución Nacional, se entiende por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos. Por control selectivo se entiende la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. INDEPENDENCIA DEL CONTROL FISCAL: la vigilancia de la gestión Fiscal que adelanta la Contraloría Municipal de Bello es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: En los términos Constitucionales y legales, las actuaciones de la Contraloría Municipal de Bello, estarán enmarcadas en los principios estipulados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS DEL CONTROL FISCAL: Los Principios que rigen el ejercicio del Control Fiscal son los siguientes:

- A. EFICIENCIA: establecer en un periodo determinado si la asignación de los recursos públicos es la más conveniente para maximizar sus resultados.
- B. ECONOMIA: determina que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios se obtengan al menor costo posible.
- C. EFICACIA: que los resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas.
- D. EQUIDAD: distribución adecuada de los recursos y beneficios en los diferentes sectores económicos y sociales.
- E. VALORACIÓN DE LOS COSTOS AMBIENTALES: cuantificación del impacto que causan los distintos agentes económicos por el uso y deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. SISTEMAS DE CONTROL FISCAL: La Contraloría Municipal de Bello en concordancia con las normas Constitucionales y Legales aplicara los siguientes sistemas de control:

- A. **CONTROL FINANCIERO:** Es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera,

comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

- B. **CONTROL DE LEGALIDAD:** es la comprobación que se hace de las financieras, administrativas, económicas y de otra índole, de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- C. **CONTROL DE GESTIÓN:** Es el examen de eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de sus actividad.
- D. **CONTROL DE RESULTADOS:** Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.
- E. **LA REVISIÓN DE CUENTAS:** Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un periodo determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Se entiende por cuenta, el informe acompañando de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.
- F. **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO:** Es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO SEXTO. AMBITO DE COMPETENCIAS: El Control Fiscal que ejerce la Contraloría Municipal de Bello se aplica al Municipio de Bello, la(s) Empresa(s), Social(es) del Estado, la(s) Curaduría(s), las Instituciones Educativas, la Personería Municipal, la(s) Empresa(s) de Servicios Públicos Domiciliarios, el Concejo Municipal y los particulares que administren bienes o recursos del orden municipal, sin perjuicio de la vigilancia que puede ejercer otros organismos de control a través de los procedimientos de Control Concurrente o Excepcional.

CAPITULO II**ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO**

ARTÍCULO SEPTIMO. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA: Este Órgano de Control fiscal se denominara "**Contraloría Municipal de Bello**" y será un órgano dotado de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, con el fin de cumplir con sus funciones Constitucionales y Legales.

PARAGRAFO: La Contraloría Municipal de Bello, gozara de la facultad de formular sus propias políticas y determinar sus planes y programas orientados al cumplimiento de su Misión, organizarse Administrativa y Financieramente; así como determinar la utilización de los recursos humanos, físicos y económicos, asignados de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La Contraloría Municipal de Bello tendrá la siguiente estructura, bajo la Dirección del(a) Contralor(a) Municipal:

DENOMINACIÓN	CODIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	N° DE EMPLEOS	NIVEL
Contralor(a)	01009	Periodo fijo	01	Directivo
Sud Contralor(a)	02508	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en el Control Fiscal	03507	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en Proyectos Especiales	03507	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en lo Administrativo y financiero	03507	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralores Auxiliares	03506	Libre Nombramiento y Remoción	07	Directivo
Profesionales universitarios	21905	Carrera Administrativa	04	Profesional
Técnico(a) Administrativo(a)	36704	Carrera Administrativa	01	Técnico
Técnico(a) Administrativo(a) de archivo	36703	Carrera Administrativa	01	Técnico

Secretaría Ejecutiva	4 2 5 0 2	Carrera Administrativa	0 1	Asistencial
Auxiliar Administrativo	4 0 7 0 1	Carrera Administrativa	0 1	Asistencial

TOTAL PLANTA DE CARGOS: 20

ARTÍCULO NOVENO. OBJETIVOS GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS ORGANIZACIONALES: La Contraloría Municipal de Bello estará conformada por las siguientes dependencias:

A. DESPACHO DEL (A) CONTRALOR(A)

El despacho del(a) Contralor(a) se encargara del direccionamiento estratégico de la entidad y su relación con entes de control y la comunidad maneja los siguientes procesos:

- Planeación Estratégica
- Rendición de Cuentas
- Comunicación Institucional
- Los procesos de Evaluación Corporativa y Mejoramiento Institucional son liderados por el Contralor Auxiliar de Planeación y Control.

B. DESPACHO DEL(A) SUBCONTRALOR(A)

Esta dependencia se encargara de la promoción de la participación ciudadana, de la representación legal de la Contraloría y será el asesor jurídico de la entidad.

Será quien reemplace al Contralor en sus vacaciones temporales, y quien represente jurídicamente a la entidad, maneja el control social o participación ciudadana.

Esta dependencia será el vocero entre la comunidad y el contralor(a). Igualmente apoyara al Contralor en los fallos de segunda instancia.

Por lo tanto, liderara los procesos de participación ciudadana, asesoría jurídica y representación legal.

C. CONTRALORÍA AUXILIAR DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Esta dependencia tendrá a su cargo la función fiscalizadora y responsable de la razón de ser de la Contraloría.

La Contraloría Auxiliar delegada tiene que ver con las funciones misionales de la entidad y no tendrá a su cargo procesos administrativos ni de control social.

Los procesos a su cargo son:

- Procesos de Auditoria Gubernamental con Enfoque integral (AGEI)
- Proceso de Responsabilidad Fiscal
- Proceso Sancionatorio

D. CONTRALORÍA AUXILIAR DELEGADA PARA PROYECTOS ESPECIALES.

Esta Contraloría efectuara auditorias y análisis a proyectos especiales que sean de gran impacto para la comunidad Bellanita como los de Infraestructura, Medio Ambiente, Salud, Educación, apoyados en el proceso AGEI.

Esta Contraloría fortalecerá y enriquecerá la labor fiscalizadora con análisis de temas de impacto social, y puede ser un gran apoyo a las labores de control social de la mano de la comunidad. Estará conformada por dos (2) profesionales universitarios auditores cuyo cargo es de carrera administrativa.

Los procesos a su cargo son:

- Proceso de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral

E. LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA LO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Esta dependencia será la encargada del apoyo administrativo y financiero de la entidad encargada del suministro de recursos de la Contraloría.

Con esta Contraloría se trabaja todos los procesos de apoyo.

Los procesos a su cargo son:

- Proceso de Gestión Financiera
- Proceso de Gestión del Talento Humano
- Proceso de Gestión Compras
- Proceso de Gestión Documental

CAPITULO III

CONFORMACIÓN PLANTA DE EMPLEOS

ARTÍCULO DECIMO: créense la Planta de Empleo de la Contraloría Municipal de Bello, los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CODIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	N° DE EMPLEOS	NIVEL
Sub Contralor	02508	Libre nombramiento y remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en el Control Fiscal	03507	Libre nombramiento y remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en proyectos Especiales	03507	Libre nombramiento y remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en lo Administrativo y Financiero	03507	Libre nombramiento y remoción	01	Directivo
Contralores Auxiliares	03506	Libre nombramiento y remoción	07	Directivo

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Suprímase de la actual Planta de Cargos de la Contraloría Municipal de Bello, aprobada por Acuerdo Municipal N° 009 del 25 de marzo de 2009, los siguientes empleos:

CARGO	CODIGO Y GRADO	NATURALEZA	N° DE PLAZAS	NIVEL
Contralor(a) Auxiliar Administrativo y de responsabilidad Fiscal	03501	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor(a) Auxiliar de Control Fiscal	03501	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Interventor Fiscal	21901	Carrera Administrativa	01	Profesional Universitario
Abogado Auditor	21901	Carrera Administrativa	01	Profesional Universitario
Abogado encargado de los procesos de responsabilidad Fiscal	21901	Carrera Administrativa	01	Profesional Universitario
Técnico	36701	Carrera	01	Técnico

Administrativo adscrito a la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal		Administrativa		
Técnico Investigador Fiscal	36701	Carrera Administrativa	01	Técnico

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modifíquese en la Planta de Empleos de la Contraloría Municipal de Bello, la denominación y nivel jerárquico del siguiente empleo:

Auxiliar Administrativo de archivo, código 407, grado 02, nivel asistencial por Técnico Administrativo de Archivo, código 367, grado 01, nivel Técnico.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: adóptese la siguiente estructura orgánica denominación, nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría Municipal de Bello, homologados conforme a los decretos reglamentarios 785 y 2530 de 2005.

DENOMINACIÓN	CODIGO Y GRADO	NATURALEZA DEL CARGO	N° DE EMPLEOS	NIVEL
Contralor(a)	01009	Periodo Fijo	01	Directivo
Sub Contralor(a)	02508	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en el Control Fiscal	03507	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en Proyectos Especiales	03507	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralor Auxiliar Delegado en lo Administrativo y Financiero	03507	Libre Nombramiento y Remoción	01	Directivo
Contralores Auxiliares	03506	Libre Nombramiento y Remoción	07	Directivo
Profesionales Universitarios	21905	Carrera Administrativa	04	Profesional
Técnico(a) Administrativo(a)	36704	Carrera Administrativa	01	Técnico
Técnico(a)	36703	Carrera	01	Técnico

Administrativo (a) de Archivo		Administrativa		
Secretaría Ejecutiva	42502	Carrera Administrativa	01	Asistencial
Auxiliar Administrativo	40709	Carrera Administrativa	01	Asistencial

TOTAL PLANTA DE CARGOS: 20

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: la escala salarial de cada uno de los empleos deberá estar acorde con el presupuesto asignado a la Contraloría para la respectiva vigencia. Los incrementos salariales para esta vigencia serán los determinados por el Concejo Municipal sin que los salarios de los empleos de la Contraloría superen el Límite Máximo Salarial asignado para cada nivel jerárquico según los decretos expedido por el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO 1: De conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 617 de 2000, el salario del (a) Contralor(a) será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el Alcalde Municipal, el cual es modificado actualmente por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: GARANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO: Los servidores de la Contraloría Municipal de Bello no serán desmejorados ni salarial ni prestacionalmente con motivo del presente Acuerdo. Igualmente tendrán derecho a las mismas garantías sociales, prestacionales y económicas que rijan para los empleados del Municipio de Bello, atendido a la disponibilidad presupuestal.

PARAGRAFO: los niveles salariales contenidos en el presente acuerdo empezaran a regir a partir del 1 de enero del 2012,

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El(a) contralor(a) por medio de un acto administrativo podrá redistribuir los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos trazados por el Organismo de Control Fiscal, así mismo podrá modificar el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias a que se refieren los decretos 770, 785 y 2035 de 2005, reglamentarios de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Hasta tanto se expida la Ley de Carrera Administrativa de las Contralorías Territoriales, corresponderá al Contralor

Municipal de Bello, la administración de la Carrera Administrativa, atendiendo lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, igualmente funcionara a su interior un Comité Provisional que cumplirá las mismas funciones de vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecidas en el artículo 12 de la Ley 909 de 2004, el cual estar integrado así:

- Subcontralor (a)
- Contralor Auxiliar Delegado(a) Administrativo(a) y Financiero (a)
- Contralor Auxiliar Delegado(a) para el Control Fiscal.
- Un representante de los empleados de Carrera Administrativa de la Contraloría
- Un suplente quien actuara en ausencia del principal

PARÁGRAFO: de igual forma la Contraloría General de Bello deberá implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para hacer efectiva la evaluación del desempeño de los funcionarios de Carrera Administrativa, para lo cual podrá tener en cuenta lo dispuesto para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: PERIODO DEL(A) CONTRALOR(A): El periodo del(a) Contralor(a) Municipal de Bello, finalizara el 31 de diciembre de igual que el Periodo del Alcalde Municipal, por lo tanto la vacancia definitiva que se genera con el vencimiento del periodo del(a) Contralor(a) será remplazada por el(a) Subcontralor(a) hasta que el Concejo Municipal entrante elija el(a) nuevo Contralor(a).

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: FINANCIACIÓN Y MANEJO PRESUPUESTAL: en todo caso de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1416 de 2010, el Municipio de Bello asumirá los pagos pertinentes a la supresión de los cargos con cargo al rubro denominado **INDEMNIZACIONES**, Esto en desarrollo del fortalecimiento, garantía y salvaguarda del Control Fiscal, sin que esto afecte el límite de los gastos del funcionamiento en la Contraloría Municipal de Bello.

ARTÍCULO VIGESIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación, previa sanción y deroga el Acuerdo Municipal N° 009 del 25 de marzo de 2009 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo presentado por:

Eva Inés Sánchez Cortes
Contralora Municipal de Bello

CAMBIO DE LADO DEL CASSETTE N°1 DEL (LADO A) AL (LADO B)

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES**

Sírvase leer el primero y último párrafo de la exposición de motivos

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
NICOALÁS URIBE VASQUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

**JUSTIFICACIÓN PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA
ESTRUCTURA ÓRGANICA Y EL MANUAL DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO**

A nivel mundial, los sistemas y procedimientos económicos en la Administración tienden a aproximarse en virtud de la informatización de las tareas y cometidos; y así mismo tienden a uniformarse los modos de vida, las costumbres y ocupaciones.

Párrafo Final: Señores Concejales, adaptan la estructura de la Planta de Empleos de la Contraloría a los cambios del entorno, posibilitarán el fortalecimiento del Control Fiscal a cargo de esta entidad y además se convertirá en una herramienta válida y necesaria para orientar la búsqueda y selección del personal idóneo que ofrezca un perfil competente y cuyas actuaciones estén siempre orientadas en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo cual redundará en beneficio de los sujetos de control (Municipio de Bello y entidades descentralizadas) y de la comunidad Bellanita en general.

Con sentimiento de gratitud.

Eva Inés Sánchez Cortes
Contralora Municipal de Bello

Señor Presidente tengo en mi poder y hace parte integral de este Proyecto de Acuerdo, la certificación de la responsabilidad Fiscal; que es indispensable.

El Contralor Auxiliar Administrativo de Responsabilidad Fiscal certifica. En cumplimiento del artículo 71 del decreto Ley 111 de 1996, me permito certificar que dentro del presupuesto de la entidad para el año 2012, existe viabilidad presupuestal para llevar efectos restructuración administrativa, toda vez que contiene todos los gastos asociados a la nomina y reserva lo atinente a la Ley 1416 del 2010, en cuanto al mínimo del dos por ciento (2%) para la capacitación de los empleados y los sujetos de control.

Jorge Iván Giraldo Flores

Contralor Auxiliar Administrativo y de Responsabilidad Fiscal.

Esto fue firmado el 6 de febrero del 2012.

Igualmente Señor Presidente y Honorables Concejales. Tengo en mi poder elemento físico y que ustedes tienen en los CD, que se les entrego de la Contraloría, "el Estudio Técnico de la Estructura Orgánica y Planta de Personal de Contraloría Municipal de Bello" ya ustedes tienen conocimiento y lo pueden observar, está la remisión del proyecto. Y a continuación leeré el informe de ponencia del Presente Proyecto de Acuerdo.

Bello, febrero 20 de 2012

Señores

COMISION CONJUNTA

Concejo de Bello

ASUNTO: INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO 005 DE FEBRERO 8 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Agradecemos de antemano al señor presidente del Concejo de Bello doctor Nicolás Martínez González, por tener la deferencia de entregarnos para estudio y ponencia el presente proyecto de Acuerdo, que reviste de gran importancia, pues no solo constituye un cambio y modernización de la estructura orgánica de la contraloría municipal sino que permite constituirla como una prenda de garantía en el ejercicio de la fiscalización del horario público y ejercer un control preventivo sobre los diferentes estamentos y dependencias de la Administración y de otros entes.

Hemos querido dar una ponencia enfocada en dos sentidos, la conveniencia y factor financiero y el factor jurídico de la misma, no sin antes agradecer a la Contraloría Municipal en cabeza de su Contralora, doctora, Eva Inés Sánchez Cortés, de su grupo asesor, como lo es la doctora Adriana Jaramillo y el Doctor Jorge Iván Giraldo, igualmente a nuestro asesor Jurídico Nicolás Uribe Vásquez, quienes estuvieron atentos a todas las inquietudes suscitadas por nosotros y acuciosamente, proponiendo las diferentes modificaciones al mismo.

PUNTO DE VISTA FINANCIERO:

La Propuesta fue proyectada para un presupuesto de la CMB por valor de \$1.629.844.895 que corresponden a las transferencias del municipio (ley 617 de 2000) y cuyo valor corresponde a lo aprobado dentro del presupuesto del Municipio para la vigencia 2012, pero adicional a este presupuesto la Contraloría recibe aproximadamente \$24.000.000 por cuotas de auditaje de la ESE Bello salud; Bello Aseo y las dos curadurías que aportarían a los gastos generales de la entidad en la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Gastos de personal	\$ 1.506.750.436
Capacitación	32.596.898
Gastos generales	90.497.561
Valor de la transferencia del municipio	\$ 1.629.844.895

Valor de las cuotas de audita je	\$ 24.000.000
---	----------------------

Con estos recursos financieros a la Contraloría municipal de Bello le corresponde vigilar la ejecución del presupuesto municipal cuyo valor para el año 2012 asciende a una suma aproximada de \$221.000.000.000 y además los recursos financieros de la ESE BELLOSALUD que representan algo así como \$4.000.000.000

Es así como se puede establecer que la actual estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Bello, tiene grandes vacíos y contradicciones en su conformación y regulación, que confunden, entorpecen y afectan el ejercicio del control fiscal, ya que carece de personal y por la carga de trabajo que no permiten una concentración permanente en las labores misionales.

Por lo tanto, el solo hecho de que se realice una reestructuración es ventajoso para la entidad porque se subsanan tales deficiencias y se da una total claridad de quienes, como y donde se encuentran ubicados los empleados dentro de la estructura de este organismo fiscal, cuales son los procesos por los cuales deben responder y hace una total claridad en los cargos que ejecutan labores misionales y los diferencia de los administrativos.

Como otros aspectos ventajosos de la presente propuesta en comparación a la que actualmente existe el grado de profesionalismo que se le va a exigir, ya que se suprimirán cargos de técnicos y profesionales para crear cargos de Contralores Auxiliares en los cuales la exigencia de estudios es mayor, se exigirá como requisito el título de especialista, logrando de esta forma una Contraloría mas técnica.

Así mismo, la presente propuesta aumenta en el nivel directivo el número de cargos, ya que se requieren de algunos cargos que además del Contralor(a) dirijan y coordinen el ejercicio del control fiscal.

Las contralorías como cualquier empresa deben procurar permanentemente porque el perfil de sus empleados y el nivel de los cargos sea cada vez más profesional, ya que hay más garantías de que el trabajo se realice de manera efectiva.

La presente propuesta aumenta los cargos y los perfiles de los empleos que cumplen con la misión fiscalizadora y disminuye al 25% los cargos administrativos que estaban en una relación del 37.5%.

Para la distribución de la nueva planta de cargos propuesta en este proyecto de acuerdo, en las diferentes unidades o dependencias que conformarían la estructura administrativa de la Contraloría, se tuvieron en cuenta los procesos misionales a desarrollar por la entidad, el número de sujetos de control y el presupuesto a vigilar, por ende, 15 de los funcionarios harán parte del área misional y cinco se ubicarán en el área de apoyo.

PUNTO DE VISTA JURÍDICO:

Desde el punto de vista Jurídico, este proyecto de Acuerdo se encuentra revestido de un marco Constitucional y legal suficiente que le permite la viabilidad y legalidad del mismo.

Analizados los estudios técnicos, y exposición de motivos, al igual que el concepto de nuestro asesor Jurídico, quien en segundo debate presentara su concepto más amplio y suficiente, determinan claramente la capacidad jurídica y su autonomía para iniciar una reforma administrativa, tendiente a modernizar la misma entidad.

La Constitución Política de 1991 determina en su artículo 267 inciso 4°, que la **Contraloría General de la República** es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Ahora, la capacidad y la autonomía contractuales de la Contraloría General de la República también quedaron estipuladas en la ley 80 de 1993, a términos de los artículos 1, 6 y 11.

La misma alta disposición en cuanto a las contralorías locales- manda:

Art. 272 Corresponde a las Asambleas y a los Concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal.

Y la **Ley 42 de 1993** en el mismo campo dispone:

Art. 66 En desarrollo del artículo 272 de la Constitución Nacional, las asambleas y concejos distritales y municipales deberán dotar a las contralorías de sus jurisdicción de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, de la manera que les permita cumplir con sus funciones como entidades técnicas".

De las normas precitadas se concluye:

-) La Contraloría General de la República es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, a la vez que con capacidad y autonomía contractual.

-) Y las Contralorías Departamentales también gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, conforme a mandatos del artículo 272 de la Constitución y el artículo 66 de la ley 42 de 1993.

En cuanto a las Contralorías Territoriales, cabe anotar, a primer vista, que aunque gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, ello, por sí solo, no les confiere la PERSONALIDAD JURÍDICA, la cual debe estar determinada en forma expresa y clara en nuestro ordenamiento jurídico. Nótese que Instituciones tal importantes y con atributos similares, como la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, no son personas jurídicas, sin que por ello vengán a menos jurídicamente, dado que la personalidad radica en la NACIÓN.

Igualmente es importante indicar, además de estos fundamentos legales y constitucionales, determinar conforme a la autonomía administrativa de los entes de control, la viabilidad de que ellas mismas realicen los estudios técnicos y financieros que permitan realizar y presentar un proyecto de Acuerdo con estas características.

No obstante lo anterior, gracias a la sugerencia y análisis realizado por nuestro asesor Jurídico, el Doctor Uribe, y consultado con la misma Contraloría, se propone a la comisión conjunta y a la plenaria, modificar el orden del articulado, suprimir uno y realizar algunas modificaciones, que se observaran en el documento anexo a esta ponencia y que se dará explicación pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos en forma respetuosa, a la comisión conjunta y a la plenaria en segundo debate nos acompañen con su voto positivo y hagamos de este Proyecto un Acuerdo Municipal.

Atentamente,

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS

Concejal Ponente Coordinador

FRANCISCO VELEZ GÓNZALEZ

Concejal Ponente

Señor Presidente el documento anexo es este que se encuentra acá, con las respectivas modificaciones

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Tiene el uso de la palabra el ponente, el Honorable Concejal Francisco Echeverry.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CARDENAS

Gracias Presidente. Buenos días a usted, buenos días a los Honorables Concejales, buenos días a la Doctora Eva Inés Contralora del Municipio de Bello, a los Doctores Jorge, Doctora Adriana, a la Doctora Liliana y a las personas que nos acompañan en el recinto.

Sea pues lo primero Presidente agradecerle al Presidente de la Corporación al Presidente Nicolás Martínez por habernos dado la ponencia, a los Concejales Francisco Vélez y quien les habla Francisco Echeverry, de este importante Proyecto de Acuerdo que hoy pretendemos y muy seguramente vamos aprobar con el cual se pretende darle un giro total al Control Fiscal del Municipio de Bello, un Control fiscal más dinámico, más flexible, más eficiente, más acorde con la realidad Municipal, y en ese orden de ideas se ha propuesto esta reestructuración de la planta de cargos y la estructura orgánica de la Contraloría. Ya en el articulado y en el Proyecto de Acuerdo hay cosas muy claras que los Honorables Concejales ya escucharon, que se pretende también en el Informe de Ponencia se aclaran cosas importantes desde el nivel presupuestal y financiero, simplemente voy hacer referencia en dos o tres cosas que me parecen importante dejarlas muy claras para que no haya manto de dudas ni mucho menos alguna reserva por parte de ustedes Honorables Concejales.

Lo primero, es que esta reforma que se está proponiendo, está acorde y está dentro del presupuesto que la Contraloría Municipal de Bello se le asigno para la vigencia 2012, a la Contraloría se le asigno un presupuesto aproximado de mil seiscientos veintinueve millones de pesos (\$1.629.000.000) y ese presupuesto y la reforma que se propone respeta ese presupuesto y es así como el informe de ponencia con eso es que iniciamos, dando claridad y tranquilidad de que la plata que tiene la Contraloría para funcionar no se ve afectada en ningún momento y que esta reforma cabe perfectamente dentro del presupuesto que la Contraloría tiene para funcionar este año, es así como el Doctor Jorge Giraldo que es Contralor Fiscal en lo Administrativo, nos certifica y está en la carpeta del Acuerdo, nos certifica que hay presupuesto y

que en ningún momento la planta de cargos nueva superaría el presupuesto que la entidad tiene para este año y hay certificación escrita que reposa tanto en la carpeta de Contraloría y que reposara acá en los archivos del Concejo Municipal, que se pretende en forma clara con esta reforma Administrativa, básicamente lo que se quiere es darle una mayor profesionalización a la Planta de Cargos de la Contraloría Municipal; en la actualidad el 37 o 38% de los empleados, de los funcionarios de la Contraloría se dedican a tareas de apoyo administrativo, no se están dedicando a lo misional. Con esta nueva reforma lo que se pretende es que el 75% de los empleados funcionarios de la Contraloría se dediquen a la parte misional que es el Control Fiscal, lo otro sería el apoyo y eso queda de alguna manera se baja del 37 al 25%, eso enriquece la labor de la Contraloría en el sentido de que más gente profesionalizada haciendo Control Fiscal en el Municipio de Bello.

Hay algo importante que también les quiero dejar claridad y es que en el artículo que ustedes seguramente lo leyeron se debe, debemos estar tranquilos, el artículo que dice "Financiación y Manejo Presupuestal" dice así:

En todo caso de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1416 de 2010. El Municipio de Bello asumirá los pagos pertinentes a la supresión de los cargos, con cargo al rubro denominado **INDEMNIZACIONES**. Esto en desarrollo del fortalecimiento garantía y salvaguarda del Control Fiscal, sin que esto afecte el límite de gasto del funcionamiento de la Contraloría Municipal de Bello, para esto también el ponente Francisco Vélez y quien les habla, le exigimos a la Contralora y a su equipo de trabajo, que nos presentara disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bello donde conste que efectivamente el rubro de indemnizaciones tiene la cifra pues que respalda la indemnización de los funcionarios que saldrían con esta reforma de la Contraloría del Municipio de Bello. El compromiso de la Contralora la Doctora Eva Inés, que para segundo debate vamos a tener en nuestras manos copias de ese CDP, donde el Municipio, la Secretaría de Hacienda del Municipio dará fe, de que en efecto el rubro de indemnizaciones estar vigente, tiene recursos con que cubrir la indemnización a que haya lugar después de que esto se apruebe y de tal manera que no se afecte en los gastos, los dineros de funcionamiento de la Contraloría del Municipio de Bello.

En últimas lo que se pretende es una Planta Globalizada, y cuando hablamos de Planta Globalizada estamos hablando de una planta flexible, estamos hablando de siete Contralores Auxiliares nuevos, unos Contralores Auxiliares Delegados para ciertas actividades, en el Control Fiscal o Proyectos Especiales, y en lo Administrativo que se tiene que presentar, una Subcontralora y el cargo actual de Contralor, en resumen; la Contraloría quedaría con una Planta de

Cargos de 20 funcionarios, de los cuales quince se dedicarían a la función misional de la Contraloría y cinco funcionarios se dedicarían a la parte de apoyo, a la labor misional de la Contraloría, esto es un setenta y cinco veinticinco, setenta y cinco misional, veinticinco apoyo; caso contrario a lo que sucede ahorita que un 38 % es apoyo y un 62 % es misional, el porcentaje de la equivalencia se cambia de manera sustancial favoreciendo el Control Fiscal.

Honorables Concejales en la revisión que hicimos del Proyecto de Acuerdo, vimos prudente darle un cierto orden lógico al Acuerdo que vamos aprobar y lo inicial y lo que conversábamos era que por ejemplo era importante arrancar diciendo que cargos de la actual estructura se suprimen, que cargos se crean y finalmente la estructura como quedaría, porque si ustedes observan el acuerdo como esta, nos arranca mostrando como quedaría la estructura y más allá al final o al medio cuerpo del Proyecto de Acuerdo nos dice; se suprimiría tales y se crearían tales cargos, lo normal o lógico es, se suprimen estos, se crean estos y finalmente la estructura quedara así. Por eso hemos propuesto modificación en el orden del articulado y entonces ese es el documento anexo del que habla la ponencia, al final la ponencia ustedes no leyeron, el jurídico nos leyó que hay un documento anexo que respalda la ponencia en el sentido en que estamos modificando el orden del articulado para que de alguna manera este de una forma más lógica, también en ese documento anexo que queremos que quede el acuerdo Municipal, se corrige un errorcito ahí de transcripción pero que en el fondo es muy importante que fue un código de uno de los cargos, en la transcripción se fue un 1, se tragaron un 1 y eso es otro cargo totalmente diferente; en el documento que vamos a leer anexo pues se está corrigiendo ese pequeño error, pero que en términos prácticos es un error inmenso porque estaríamos hablando de otro cargo totalmente diferente y se está corrigiendo un párrafo que fue de un análisis muy concienzudo, de verdad que en esto tengo que agradecerles a la Contraloría, a sus funcionarios, a la Contralora, a los funcionarios de la Contraloría, al Abogado nuestro, el Asesor Jurídico, al Doctor Nicolás Uribe que estuvo también muy pendiente en esta inquietud que teníamos, incluso hasta el sábado en la mañana discutimos mucho esto, mientras ustedes estaban allá en Plan de desarrollo en el Andrés Bello, nosotros estábamos ahí mismo en el Andrés Bello pero con Contralora a bordo, con equipo de trabajo a bordo, con asesor jurídico a bordo discutiendo el párrafo. El Párrafo del Artículo Decimo Quinto que dice: los niveles salariales contenidos en el presente Acuerdo, empezaran a regir a partir del 1 de enero del 2012, corregimos eso porque vemos que no es prudente aprobarlo de esa manera, y dirá algo parecido; los niveles salariales contenidos en el presente Acuerdo empezaran a regir a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo Municipal no cierto, para que quedemos todos tranquilos de

que la plata se va a empezar, esto se empieza a partir de la publicación, de la sanción y publicación y sanción además, y hay otra cosa que nos puede dejar tranquilos, de todas maneras la planta de cargos se calculo como desde enero a diciembre pero obviamente está en una planta de cargos, en términos de plata entrara a regir desde marzo, enero y febrero todavía no está consumiendo recursos de esta nueva planta de cargos. Yo quiero dejar ahí, por si algún Honorable Concejal tiene alguna inquietud con gusto el Concejal Pachó Vélez y yo la atenderemos en la medida de nuestras posibilidades y de nuestro conocimiento y e invitarlos a que si no tienen inquietud alguna y ven todo pues muy claro, que votemos favorablemente este Proyecto de Acuerdo. Darle las gracias a todos ustedes y al equipo que nos acompaño, y que con la venia de todos ustedes Honorable Concejales darle nuevamente la palabra al Jurídico del Concejo que hoy ejerce como secretario de las comisiones conjuntas, para que lea como quedaría el orden del nuevo articulado y proceder a votar favorablemente este Acuerdo Municipal.

Muchísimas gracias Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Tiene la palabra el Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Si Señor Presidente muchas gracias. Compañeros Concejales

Los que tengan por favor el Acuerdo inicial, entonces vamos hacer el paralelo con el que va a quedar verdaderamente si se aprueba. Empieza.

Acuerdo: título. Por medio del cual se modifica la estructura, ese no cambia, capítulo I esta completo, ustedes tienen un pequeño error de transcripción en el **"ARTÍCULO QUINTO LITERAL A"** el que fue presentado inicialmente, hay falta una parte de ese párrafo, mire que termina y dice Control Financiero, correcto; ustedes terminan en la página que dice, y operaciones KELLOGS sí; y de ahí continua el **LITERAL B**, en la página siguiente, entonces yo les hago claridad del documento que me fue enviado a mi correo y dice:

Que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contralor General. Esa era la parte que faltaba de este párrafo, después le vamos a sacar copia a este Proyecto de Acuerdo, lo importante es que sepamos aquí que es lo que se va a modificar, el resto continua igual hasta el **"ARTÍCULO SEXTO, CAPITULO SEGUNDO"** aquí

viene la transformación radical, prácticamente el capítulo segundo desaparece en su orden y vamos a tomar el **"CAPITULO TERCERO"** **"CONFORMACIÓN PLANTA DE EMPLEOS"** estamos; ese va a ser el **"CAPITULO SEGUNDO"** para darle orden lógico al Proyecto de Acuerdo. **"CONFORMACIÓN PLANTA DE EMPLEOS, CAPITULO SEGUNDO"** en ustedes es la plagian siete correcto, entonces allí que era el **"ARTÍCULO DECIMO, CREENSEN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA CONTRLORÍA MUNICIPAL DE BELLO, LOS SIGUIENTES EMPLEOS"** pasara a ser el **"ARTÍCULO SEPTIMO"** para que lo anoten ahí **"ARTÍCULO SEPTIMO"** perdón ese no, el **"ARTÍCULO DECIMO PRIMERO"** pasara a ser el **"ARTÍCULO SEPTIMO"** "suprímase de la actual planta de cargos de la Contraloría Municipal de Bello aprobado por Acuerdo Municipal 09 del 25 de marzo del 2009, los siguientes empleos" el cuadro queda igual si, entonces artículo **"DECIMO PRIMERO"** en el nuevo Acuerdo Modificado va a quedar como **"ARTÍCULO SEPTIMO"** el **"ARTÍCULO DECIMO"** ahímismo en esa página, en el **"CAPITULO TRES"** en el que ustedes tienen, quedara como **"ARTÍCULO OCTAVO"** "créanse en la planta de empleos de la Contraloría Municipal de Bello, los siguientes empleos" no se modifica para nada el cuadro correcto; ese queda como **"ARTÍCULO OCTAVO"**.

"ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO" página siguiente, "modifíquese la planta de empleos de la Contraloría Municipal de Bello" etc. Será el **"ARTÍCULO NOVENO"** entonces el orden tecnológico va, se suprime, se crea y se modifica. **"ARTÍCULO DECIMO TERCERO"** en el que ustedes tienen, quedara como **"ARTÍCULO DECIMO"** "adóptese la siguiente estructura orgánica, denominación tales, tales y tales" dentro del cuadro se hace la observación del error de transcripción, en el sentido del último ítem, que dice; "Auxiliar Administrativo" en ustedes aparece código y grado 40709 cierto, es 01, nada mas corregir ese numerito, es 01; ese es el código y grado para la planta de cargos, sigue igual total planta de cargos 20. Continuaría en ustedes el **"CAPITULO TERCERO"** a quien nosotros el **"CAPITULO TERCERO"** que era el **"CAPITULO SEGUNDO"** "organización de la Contraloría Municipal de Bello" pagina tres, ahí dice el titulo y seguimos a la pagina cuatro, el **"ARTICULO SEPTIMO"** que ustedes tiene allí, **"DENOMINACIÓN Y NATURALEZA"** se constituye en el nuevo Proyecto de Acuerdo como **"DECIMO PRIMERO"** el **PARAGRAFO** queda igual, el **"ARTÍCULO OCTAVO"** que ustedes tienen, desaparece; porque es el mismo que acabamos de leer como **"ARTÍCULO DECIMO"** en ustedes es exacto, o sea volvió a repetir el mismo cuadro, entonces suprimimos eso, continua en el articulado de ustedes, el Proyecto de Acuerdo anterior **"ARTÍCULO NOVENO"** Decía; objetos, "objetivos generales de las dependencias organizacionales" correcto, ese queda como artículo **"DECIMO SEGUNDO"** sin modificación con su literal, con todos los ítem, Despacho del Contralor, Subcontralor, Contraloría, literal C,

literal D, literal E, y ya nos vamos para el "**CAPITULO CUARTO**" en el de ustedes sí.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal, Gabriel Jaime Tabares.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, GABRIEL JAIME TABAREZ BAENA

Para preguntar Presidente, entonces el "**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO**" de este jurídico donde quedo.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Si te lo voy a repetir Gabriel Jaime, "**ARTÍCULO NOVENO**" ese "**DECIMO SEGUNDO**" es el "**ARTÍCULO NOVENO**" "modifíquese la planta de empleos de la Contraloría Municipal de Bello a la denominación y nivel jerárquico del siguiente empleo, que es el de técnico por Auxiliar Administrativo. "**CAPITULO CUARTO**" "disposiciones generales" el "**ARTÍCULO DECIMO CUARTO**" que tenían ustedes, queda como "**DECIMO TERCERO**" igual, no cambia su literalidad, el "**ARTÍCULO DECIMO QUINTO**" del Proyecto de Acuerdo que tiene ustedes en sus manos, viene a ser el "**ARTÍCULO DECIMO CUARTO**" con la corrección del "**PARÁGRAFO**" que ya adujo el ponente, en el sentido de que no es a partir del 1...

... CAMBIO AL CASSETTE N°2 (LADO A)

Queda como "**ARTÍCULO DECIMO QUINTO**" igual no cambia, "**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO**" como "**ARTÍCULO DECIMO SEXTO**" no cambia su literalidad "**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO**" "periodo del Contralor o de la Contralora" queda igual, aquí seria "**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO**", el "**DECIMO OCTAVO**" de ustedes se constituye en el "**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO**" el "**ARTÍCULO DECIMO NOVENO**" "financiación y manejo presupuestal" queda como "**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO**" correcto; y el "**ARTÍCULO VIGESIMO**" queda como "**ARTÍCULO DECIMO NOVENO**" "vigencia interrogatorio". Esa es la modificación, se corrige también pues esta parte final que no se manifiesta comuníquese y cúmplase sino que se corrige pues en el aspecto de forma, en el sentido que queda dado en Bello a los días tales en el Proyecto de acuerdo presentado por Eva Inés Sánchez Cortes, Contralora Municipal. La exposición de motivos no se corrige es personal, el estudio técnico ya lo dije, ustedes lo tienen. La certificación del Subcontralor

del Auxiliar Administrativo en cuanto a la financiación está bien y quedamos a portas de tener la disponibilidad que ya también lo manifestó el ponente.

Señor Presidente y Honorable Secretarios este trabajo fue socializado con la Contraloría y ya es disposición de ustedes Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración las herramientas con las debidas modificaciones planteadas por el Señor Secretario y en el acta que se anexa lo que tiene que ver con el articulado, los parágrafos del Proyecto de Acuerdo N° 005 de febrero de 2012, anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el Concejal León Fredy Muños.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Gracias Señor Presidente no son dos, un saludo muy especial para los amigos compañeros de la Contraloría y demás personas que nos acompañan en el recinto y a todos los Concejales.

No son dos cositas, la primera es que de todas maneras ve uno pues como que los ingresos de la Contraloría son sujetos obviamente pues a los recursos propios del Municipio, y esto indudablemente la planta de cargos que se propone va a aumentar los gastos de la Contraloría, entonces yo creo pues que se reduce la posibilidad de la capacitación, no solamente de los funcionarios de la Contraloría sino como se había planteado la Doctora Eva Inés cuando hablo acá en el momento de su primer acercamiento con el Concejo donde se asumía un compromiso total con capacitación a los sectores sociales que tanto se necesitan, entonces yo veo que el hecho de implementar una planta de cargos obviamente va a disminuir la posibilidad que tienen los ciudadanos de Bello para sus capacitaciones, eso es una pues preocupación pero ya se mirara como van a remediar esto Señora Contralora y funcionarios de la Contraloría. Lo otro es que me preocupa es como se van a suplir estos nuevos cargos, si se va hacer por meritocracia o sea un concurso como se va hacer pues no se quiero que me expliquen cómo se va hacer, ¿Cómo se va hacer esto? si se va esto a someter a los que tengan los perfiles puedan participar en ello o cual es la manera de hacerlos, y el resto pues yo creo que igual esta ajustado a la norma a la Ley, esperemos pues que los que vayan a estar allí se les mire y que tengan la posibilidad Bellanitas de concursar. Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene el uso de la palabra el Concejal ponente Francisco Echeverry.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, FRANCISCO JAVIER
ECHEVERRY CARDENAS**

Presidente gracias. Concejal León Fredy de acuerdo a mis posibilidades le voy a dar respuesta pues con las inquietudes me imagino pues que de pronto usted en algún momento abordara a la Contralora y ella le será más clara pues con las inquietudes que usted manifiesta, en la respuesta.

Lo primero. La capacitación de el rubro de capacitación de la Contraloría por Ley es el 2% no cierto, si se cumple con el dos por ciento de la capacitación para la inquietud que usted tenia planteada, eso se respeta \$32.596.898, el dos por ciento (2%) y no se doctor usted en algún momento le explicara al Honorable Concejal León Fredy como va a suplir los cargos, pero de entrada son cargos de libre nombramiento y remoción sabemos nosotros que son cargos a nivel Directivo y cuando son cargos de nivel Directivo, son cargos de confianza del ordenador y nominador no cierto, pero ya de pronto la Contralora le aclarara las inquietudes a usted Honorable Concejal. Era eso Señor Presidente, muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Tiene el uso de la palabra la Concejala. Isabel Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PEREZ**

Gracias Presidente. Buenos días para usted, los compañeros Corporados y la Contralora Adriana y Doctor Jorge.

A mí, yo tenía la inquietud sobre el artículo el último que Francisco Echeverry hizo la claridad, financiación y manejo presupuestal en el tema de las indemnizaciones. Yo quisiera que no, y me parecería importante no solamente la disponibilidad presupuestal sino a cuánto asciende el monto de las indemnizaciones porque si el montó de las indemnizaciones es desmesurado pues pienso que ahí deberíamos tomar otras medidas porque las indemnizaciones laborales puede tener un monto muy relevante, entonces a mi si me gustaría saber a cuanto asciende ese monto y cuanto es la disponibilidad presupuestal que tiene este rubro denominado indemnización.

La otra inquietud que tengo es acerca del Artículo Decimo Sexto que con la reforma quedaría Decimo Quinto, pues en el documento que tenemos es el decimo sexto que dice:

El(a) contralor(a) por medio de un acto administrativo podrá redistribuir los cargos teniendo en cuenta la estructura interna. A mí si me quedan dudas sobre este artículo porque si nosotros estamos aprobando una reforma a la estructura orgánica qué sentido tendría este artículo donde el Contralor o sus colaboradores podrían volver a redistribuir la estructura interna si es lo que nosotros en estos momentos estamos aprobando entonces aprobamos una reforma orgánica y de pronto con este artículo más adelante vuelve y se reorganice y modifique la estructura interna de la Contralora.

A mí si me quedan pues, o si hay alguna claridad sobre ese artículo para que la hagamos, gracias Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Concejal ponente Francisco Echeverry.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CARDENAS

Presidente gracias. Concejala empiezo por la segunda, el artículo que usted acaba de leer que hace referencia pues a que la Contraloría es la que se organizara a su interior, es porque la norma así lo establece; nosotros como Corporación no estamos por Ley autorizados a por ejemplo a colocar manual de funciones por ejemplo, el manual de funciones es de la iniciativa del ejecutivo y el ejecutivo se auto determina ya como organismo descentralizado y se establece de su propio mandato de funciones mediante acto administrativo, en este caso pues un acto administrativo de la Contraloría. Lo que se pretende es una planta flexible por ejemplo, se crean siete Contralores Auxiliares y lo que quiere decir ese artículo es que la Contralora a su saber y entender direccionara la labor de estos siete Contralores Auxiliares para el cumplimiento misional de la Contraloría cierto, entonces eso es lo que se pretende ahí con la planta globalizada, se pretende que sea flexible, que la contralora pueda mover para arriba y para abajo sus funcionarios, pues para arriba es en el sentido que cuando los ponga en esta tarea o en esta otra tarea, porque la planta que hay actualmente está muy amarrada, por ejemplo un cargo de Auditor tal, solamente desempeña funciones de auditor para esa labor desempeñada, como ese cargo desaparece y se crea por ejemplo el cargo de Contralor Auxiliar para el Control Fiscal, ese Contralor Auxiliar se le asignan unas funciones más exigentes, más ricas en el punto de vista académico y técnico, y tienen más campo de maniobra la Contralora para asignarlo a ciertas auditorias que se requieran.

Lo segundo mire, a bueno que fue la primera inquietud suya Concejala, la parte de la indemnización, básicamente son dos funcionarios, dos funcionarios que se van a indemnizar, los cargos que se van a suprimir son: cargo de Técnicos Administrativos que es un cargo que no es misional, es un cargo de apoyo y un cargo de Técnico Investigador Fiscal, esos dos cargos valen ciento cincuenta y siete millones de pesos (\$157.000.000) esos son los dos cargos que consiguen esa indemnización porque el primer cargo que se suprime el de Técnico Administrativo es una persona de 21 años y 210 días, el segundo cargo es 13 años con 303 días, esos dos cargos se suprimen y esa indemnización que estará a cargo en este caso del Municipio de Bello estará alrededor de los (\$157.000.000) millones de pesos. Presidente muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Un saludo muy especial a los ex Concejales Jaime Meneses y Nabor Alexander Castaño. Tiene el uso de la palabra el Concejal Jean Lee Pavón.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, JEAN LEE PAVON ZAPATA

Presidente gracias. Un cordial saludo para los asistentes, nuestro amigo ex Concejal Jaime, para los ediles Orlando, Nabor ex Concejal ahorita hablamos usted y yo, para el personal de la Contraloría, comunidad en general que se encuentra presente.

Este proyecto de Acuerdo Señor Presidente de la Comisión de Económicos, un proyecto bien interesante. La Contraloría Municipal de Bello, de acuerdo a la Constitución y la Ley le compete realizar una serie de controles no solo en la parte Fiscal sino también en la parte ambiental, que el Municipio de Bello es uno de los municipios quizás tiene un evidente y permanente deterioro en su aspecto ambiental, que importante entonces que se pueda modernizar y acrecentar la Planta de cargos de la Contraloría Municipal con el objetivo de brindar un mayor apoyo en no solo a la parte misional del Concejo, al Control Político, a la Administración Municipal sino a la comunidad en general. Todos sabemos que con la Ley que salió el año pasado pues hubo un reajuste a lo que son los ingresos de la Contraloría y por ende se tienen los recursos necesarios por Ley para contar con esta modernización de su planta. Yo pienso que usted Doctora Eva Inés que ya ha estado en ese cargo, que le toco en un periodo donde hubo muchas limitaciones en el aspecto financiero y que básicamente la Administración se dedico fue a la recuperación de las finanzas del Municipio pues es hora que pueda usted seguir haciendo una excelente labor, si así lo puso en el segundo lugar a nivel Nacional yo creo que con estos

elementos más los elementos tecnológicos como el software que usted consiguió para el Municipio, para la Contraloría va a poder hacer un mejor trabajo, va a poder hacer una mayor labor que va a resultar en beneficio del cuidado de los recursos y las finanzas del Municipio, bienvenido entonces este Proyecto de acuerdo Señor Presidente y recordarle a los Concejales que si queremos que haya un mayor control le tenemos que entregar a la Contraloría las herramientas necesarias para que pueda hacer su trabajo de la mejor labor, yo pienso Leo que ustedes en el ámbito departamental han manejado un lema que en el Departamento no se pierda un peso, entonces eso requiere fortalecer las Contralorías para que haya una efectiva y mayor dinámica en el trabajo de estas.

Le sugeriría muy respetuosamente Doctora Eva y como lo propuse en días pasados acá, mire va a ver una descentralización de los recursos de la Secretaría de Educación, ya no le van a llegar directamente al Secretario sino a los Señores Rectores, en el periodo pasado pues hubo algunos incidentes con algunos colegios, algunos Rectores que de pronto no manejaron muy adecuadamente las cosas, era sugerirle primero la parte de capacitación para ellos, igualmente la Secretaría de Control Interno tendrán que dedicarse a capacitar a los Rectores y a sus colaboradores sobre el manejo y la contratación de las obras y de los elementos que ellos requieran pues con esos dineros públicos porque esa descentralización así lo va a permitir, y desde luego tendrá usted que dedicar parte de estos Contralores Auxiliares en gran medida a controlar las instituciones educativas porque son cuarenta, va hacer Bladimir un trabajo más dispendioso que un solo Contralor Auxiliar no va a ser capaz de hacer el trabajo, yo creo que mínimo unos dos o tres van a tener que dedicarse a eso o sea que la tarea que le espera es mucho más larga todavía Señor Presidente lo cual hace todavía más justificable este Proyecto de Acuerdo al cual yo particularmente manifiesto mi voto positivo Señor Presidente muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo N° 005 de febrero del 2012, Señor Secretario votación nominal y pública por comisiones.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Si Señor Presidente con mucho gusto. Honorable Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos contestar SI o NO al Proyecto de acuerdo N° 005 de febrero 8 del 2012, "por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la

Contraloría Municipal de Bello y se dictan otras disposiciones" con las modificaciones leídas.

Honorables Concejales:

- Luis Carlos Hernández Giraldo

No se encuentra en el momento de votación, queda constancia en el acta

- | | |
|---------------------------------|----|
| • Carlos Mario Zapata morales | Si |
| • Jean Lee Pavón Zapata | Si |
| • Francisco Echeverry Cárdenas | Si |
| • Nicolás Álzate Maya | Si |
| • Nubia Estella Suarez Caro | Si |
| • Gabriel Jaime Tabarez Baena | Si |
| • Nicolás Martínez González | Si |
| • Mauricio Alberto Mejía Ocampo | Si |

Señor presidente le comunico de la Comisión de Asunto Económicos de nueve Concejales, uno no se encontraba presente en el momento de la votación, los ocho Concejales restantes han votado positivamente el Proyecto de acuerdo N° 005 del 2012.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Señor Secretario favor someter a votación la Comisión de Asuntos Sociales del Proyecto 005 de 2012, nominal y pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Honorables Concejales por favor contestar Si o No.

- | | |
|--------------------------------------|----|
| • Isabel Daniela Ortega Pérez | Si |
| • Francisco Vélez González | Si |
| • Cesar Bladimir Sierra Martínez | Si |
| • Nubia del Socorro Valencia Montoya | Si |
| • Julio Mario Cuervo | Si |
| • Carlos Augusto Mosquera | Si |
| • León Fredy Muñoz Lopera | Si |
| • Jesús Ernesto Zapata Orrego | Si |
| • Basiliso Mosquera Álvarez | Si |
| • Duvan Alberto Bedoya García | SI |

Señor Presidente. La Comisión de Asuntos Sociales le comunico que diez Concejales miembros de la Comisión, los diez han votado positivamente el Proyecto de Acuerdo 005 del 2012, con las modificaciones leídas.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

En consideración el Proyecto de Acuerdo 005 de febrero de 2012, para su primer debate, por comisiones Señor Secretario la votación nominal y pública. No el articulado ya está suficientemente ilustrado con las modificaciones simplemente sometámoslo a votación Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Perfecto Señor Presidente, hecha la advertencia; Honorables Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos por favor contestar SI o NO, al título, Preámbulo y articulado modificado.

- Luis Carlos Hernández Giraldo

No se encuentra en el momento de votación, queda constancia en el acta

- | | |
|---------------------------------|----|
| • Carlos Mario Zapata morales | Si |
| • Jean Lee Pavón Zapata | Si |
| • Francisco Echeverry Cárdenas | Si |
| • Nicolás Álzate Maya | Si |
| • Nubia Estella Suarez Caro | Si |
| • Gabriel Jaime Tabarez Baena | Si |
| • Nicolás Martínez González | Si |
| • Mauricio Alberto Mejía Ocampo | Si |

Señor presidente la Comisión de asuntos económicos, le informo; que de nueve Concejales, ocho han manifestado positivamente el título, preámbulo y articulado del Proyecto 005 de febrero del 2012, hace presencia el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández porque como no se ha cerrado la votación, le repito Señor Luis Carlos Hernández su manifestación frente al título, preámbulo y articulado 005 del 2012 SI o NO.

- Luis Carlos Hernández Giraldo SI

Cerrada la votación de la Comisión de Asuntos Económicos Señor presidente le comunico que de nueve concejales la totalidad ha votado positivamente el título, preámbulo y articulado con sus respectivas modificaciones.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Señor Secretario por favor sometamos a votación la Comisión de Asuntos Sociales de Título Preámbulo y Artículo del Proyecto de Acuerdo N° 005 del 2012, proceda con la votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Si Señor Presidente. Honorables Concejales de la Comisión de Asuntos Sociales manifestar SI o No al Título, Preámbulo y Articulado.

• Isabel Daniela Ortega Pérez	Si
• Francisco Vélez González	Si
• Cesar Bladimir Sierra Martínez	Si
• Nubia del Socorro Valencia Montoya	Si
• Julio Mario Cuervo	Si
• Carlos Augusto Mosquera	Si
• León Fredy Muñoz Lopera	Si
• Jesús Ernesto Zapata Orrego	Si
• Basiliso Mosquera Álvarez	SI
• Duvan Alberto Bedoya García	Si

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales le manifiesto que diez Concejales miembros de la comisión, la totalidad ha votado positivamente el Título Preámbulo y Articulado del Proyecto de acuerdo 005 de 8 de febrero del 2012, "por medio del cual se hace la modernización de la Contraloría Municipal de Bello"

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Continuemos con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Con mucho gusto Señor presidente.

2. Comunicaciones.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

¿Hay comunicaciones sobre la mesa Señor Secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

No Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Continúe con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

3. Propositiones y Asuntos Varios.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

¿Hay Propositiones o Asuntos Varios?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

No hay Propositiones ni Asuntos Varios sobre la mesa Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Sigue la Comisión de Asuntos Económicos hay unos Proyectos de Acuerdo que hay que darles el primer debate hoy. Muchas gracias a todos, gracias Señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Se cierra la Comisión Conjunta.

3. Comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

No Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

4 Propositiones y Asuntos varios.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay Propositiones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
NICOLÁS URIBE VASQUEZ**

No Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Está agotado el orden del día para hoy febrero 20 del 2012 en la plenaria Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden del día, levanto la sesión y cito para mañana a las 9:00 am de la mañana. Recuerden, muchas gracias y un feliz día.

Honorables Concejales de Asuntos Económicos continuamos en la sesión de Asuntos económicos por favor, mil gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

El siguiente es el orden del día para la Comisión de Asuntos Económicos.

Hoy febrero 20 del 2012

1. Verificación del quórum

2. Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- "Proyecto de acuerdo 008 de febrero 17 de 2012, por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del Impuesto Predial unificado"
- "Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012, por medio del cual se autoriza al ejecutivo local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de Justicia Social.

3. Comunicaciones

4. Propositiones y Asuntos Varios

Leído el orden del día en la Comisión de Asuntos Económicos Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Sírvase Señor Secretario verificar el quórum de la Comisión de Asuntos Económicos.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

Honorable Concejal:

- Luis Carlos Hernández Giraldo
- Carlos Mario Zapata morales Presente
- Jean Lee Pavón Zapata Presente
- Francisco Echeverry Cárdenas Presente
- Nicolás Álzate Maya Presente
- Nubia Estella Suarez Caro Presente
- Gabriel Jaime Tabarez Baena Presente
- Nicolás Martínez González Presente
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Presente

Señor Presidente le comunico que hay quórum suficiente para decidir y para deliberar en la Comisión de Asuntos Económicos.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración al orden del día ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Es aprobado Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Continúe con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012 "Por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del Impuesto Predial unificado"

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Continúe con las herramientas Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Si Señor Presidente.

Leído el Título, Preámbulo.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 368 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 el Acuerdo Municipal 029 de 2004- Estatuto Tributario Municipal y además normas que regulan la materia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcanse un incentivo del diez por ciento (10%) sobre el valor del Impuesto Predial Unificado a quienes paguen el valor correspondiente a la totalidad de la vigencia Fiscal de forma anticipada hasta el 30 de junio del año 2012 o hasta el 31 de marzo entre los años 2013 y 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: autorícese al Señor Alcalde para que una vez sancionado y publicado el presente Acuerdo Municipal sea objeto de reglamentación y aplicación a través de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: EL presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y su publicación legal, y deroga todas las disposiciones que le sean

contrarias, en especial el Acuerdo Municipal N° 035 de noviembre de 2011, respetando situaciones jurídicas consolidadas previamente.

Proyecto de Acuerdo presentado por:

ANGELA MARÍA MORALES URIBE

Alcaldesa (E) Municipal de Bello

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Exposición de motivos Señor Presidente, leo el primer y último párrafo.

El presente proyecto de Acuerdo Municipal tiene como objetivo incrementar el flujo económico del Municipio de bello mediante el incremento al pago anticipado de las obligaciones adquiridas con la Administración Municipal de Bello por ostentar el derecho real de dominio o la posesión sobre un bien inmueble ubicado en esta jurisdicción (Impuesto Predial Unificado).

Por último es de informar a la Corporación Edilicia que el incentivo otorgado por el pronto pago del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tablero establecido en el Acuerdo Municipal N° 035 del 30 de noviembre de 2011, por recomendación de la Secretaría de Hacienda debe ser derogado pues no ha producido los resultados esperados en cuanto a un mejor recaudo.

ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL

En los términos del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el presente Proyecto de Acuerdo habrá de generar un beneficio tributario, y por lo tanto no ha de afectar el marco Fiscal de mediano plazo, pues lo que busca es incentivar el pago oportuno de los Impuestos Municipales, lo que a su vez se revertirá a la Administración Municipal en un mayor recaudo del Impuesto Predial unificado y aminorar el déficit Fiscal que existe en la Administración actualmente siendo más productivo en términos económicos incentivar el pronto y voluntario pago que tener que acudir al cobro persuasivo y/o coactivo que demora el recaudo y afecta así el Plan Fiscal de corto, e incluso el de mediano plazo.

Presento ante esa Honorable Corporación Edilicia, con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Proyecto de Acuerdo adjunto para su consideración.

Atentamente,

ANGELA MARÍA MORALES URIBE

Alcaldesa (E) Municipal de Bello

Bello, febrero 20 de 2012

INFORME DE PONENCIA

"PROYECTO DE ACUERDO 008 DE FEBRERO 17 DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO".

Agradecemos al señor presidente por darnos la oportunidad de ser ponentes de este proyecto de Acuerdo, mediante el cual se pretenden otorgar unos incentivos tributarios a aquellas personas que anticipadamente cancelen la totalidad de la vigencia fiscal hasta el 30 de junio de 2012 o hasta el 31 de marzo entre los años 2013 y 2015 del impuesto de predial unificado, en un 10% de descuento. Este proyecto de Acuerdo tiene dos fines esenciales, estimular al buen pagador e igualmente incrementar el recaudo de dichos recursos, para la ejecución de obras, inversión social y cumplir con la prestación de servicios públicos a cargo de la administración.

El señor Alcalde reglamentará y aplicará a través de la secretaría de Hacienda una vez este sancionado y publicado y a su vez deroga todos los acuerdos y disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 035 de 2011 que por recomendación de la Secretaría de Hacienda, no arrojó los resultados pretendidos.

Las Sentencia C- 511 de 1996 y C- 353 de 1197 nos dan unas pautas suficientes para aprobar este proyecto de Acuerdo en cuanto establece que las exenciones deben tener una razón o justificación razonable y proporcionado, donde confluyen tanto supuestos objetivos como subjetivos de los

contribuyentes como de la situación financiera del ente territorial, en este caso del Municipio de Bello.

Ante la grave situación financiera que atraviesa nuestro municipio y a sabiendas que se nos avecina la aplicación de la actualización catastral, donde se incrementará ostensiblemente el impuesto predial, encontramos loable y benéfico para nuestra comunidad, otorgar este tipo de incentivos tributarios que al final revierten, como se expreso antes, en la buena inversión y marcha del municipio como también en disminuir las cargas tributarias a la que están obligados los bellanitas dueños o poseedores de predios cumplir.

El proyecto de Acuerdo presenta unidad de materia, y cumple con las exigencias de la Ley 819 en cuanto a que hace referencia al impacto fiscal que puede representar este tipo de incentivos.

Pedimos a todos los Concejales que nos acompañen con su voto positivo en primer y segundo debate y le demos las herramientas a la Administración para proceder hacer efectivo dicho incentivo tributario, que legalmente se encuentra regulado por nuestra legislación Colombiana.

Atentamente,

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

LUZ ESTELLA SUAREZ CANO

Concejal Ponente Coordinador

Concejala Ponente

Están leídas las herramientas del Proyecto de Acuerdo 008 Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene el uso de la palabra el señor ponente Luis Carlos Hernández.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Gracias señor presidente un saludo muy especial para los Corporados y el público que nos acompaña.

Pedirles a los Corporados que nos apoyen con este Proyecto de Acuerdo 008 "por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del Impuesto Predial Unificado" y pienso que es demasiado importante para todos nosotros y más en el momento que vengamos a vivir nosotros en esta comisión, ya que vamos a incentivar a todas las personas que le paguen al Municipio unos impuestos anticipados, pero pienso que lo más importante para la Corporación; esta mañana estuve reunido con la comunicadora del Municipio de Bello, con la Doctora Ángela, dada la importancia del Acuerdo Municipal porque la idea es que este Acuerdo Municipal no se quede aquí dentro de la plenaria, es demasiado importante la comunicación que se le da a la comunidad Bellanita, que a través de volantes, de los diferentes medios de comunicación hablados escritos se le de comunicación a la comunidad para que se acerquen y sepan de la importancia a este Acuerdo Municipal, sabemos que se viene una actualización Catastral para el Municipio de Bello que ya se hizo y mas que se va a reflejar con el alza en el Impuesto Predial, entonces es demasiado importante que si usted paga anticipado se va a beneficiar en unos descuentos en el pago respectivo de este impuesto. Con mi compañera Estalla pues vamos a trabajar en el segundo debate, vamos a implementar a la plenaria de la importancia de este Acuerdo Municipal dado que este viernes nos llevo pues este Acuerdo en la mesa, ayer sacamos la ponencia...

... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE, (LADO A) AL (LADO B)

En comunicación, en la misma Secretaria de Hacienda para que a través de estos entes, se le dé información a toda la comunidad sobre este acuerdo tan importante para el Municipio de Bello. Muchas gracias Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene el uso de la palabra el Señor Concejal Francisco Echeverry.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO ECHEVERRY CARDENAS

Gracias Presidente. No una duda muy cortica al Honorable Concejal Luis Carlos y Jurídico. Ese **ARTÍCULO PRIMERO**: Establézcanse un incentivo del diez por ciento (10%) sobre el valor del Impuesto Predial Unificado a quienes paguen el valor correspondiente a la totalidad de la vigencia Fiscal de forma anticipada hasta el 30 de junio del año 2012, perfecto; o hasta el 31 de marzo entre los años 2013 y 2015. ¿Nosotros lo podemos hacer? Es decir; estamos comprometiendo vigencia del 2013, pues estamos tocando el año 2013-2014-2015, le estamos diciendo también hasta el 31 de marzo de esos años, hay descuento por pronto pago. La inquietud que tengo Jurídico es si eso

Jurídicamente valga la redundancia, si eso es viable; si lo podemos hacer desde Acuerdo Municipal a partir de este año. Muchas gracias Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Luis Carlos. Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias Señor Presidente. Un cordial saludo a todos.

Sobre la inquietud que tiene el Honorable Concejal Francisco Echeverry, si es factible que se le presente los descuentos tributarios en años posteriores. La razón por la cual hago la aclaración es la siguiente; si se pueden comprometer vigencias futuras precisamente para la erogación de dineros, se pueden comprometer también no son vigencias futuras para erogación sino para ingresos para el Municipio.

El inconveniente radica es en qué porcentaje podría presentarlo, porque no sabría la Administración en que porcentaje es que van a subir los impuestos correspondientes, entonces ya el inconveniente que se tendría es una parte interna del Municipio como tal y al presentar el Proyecto en este sentido, ya tienen ellos la idea de cómo hacer. Sin embargo en aras a que queden las cosas claras, le solicito a usted Honorable Concejal que hace las preguntas y a usted Señor Presidente, para el segundo debate se traiga el Concepto por escrito sobre el tanto Jurídico de acá si a bien lo tienen o el Jurídico de la Administración si ustedes a bien lo consideran, sería mi propuesta Honorable Concejal para que tengamos mayor claridad al respecto. Muchas gracias Señor Presidente es usted muy gentil.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo N°008 de febrero de 2012, anuncio que va a cerrarse. Votación nominal y pública Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente. Honorables Concejales por favor contestar SI o NO al Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012.

- Luis Carlos Hernández Giraldo Si

- Carlos Mario Zapata morales Si
- Jean Lee Pavón Zapata Si
- Francisco Echeverry Cárdenas Si
- Nicolás Álzate Maya Si
- Nubia Estella Suarez Caro Si
- Gabriel Jaime Tabarez Baena Si
- Nicolás Martínez González Si
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Si

Señor Presidente le comunico que de nueve Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos. Los nueve han votado positivamente el Proyecto de Acuerdo N° 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO".

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración el Proyecto de Acuerdo 008 de febrero del 2012 en su primer debate en la Comisión de Asuntos Económicos, anuncio que va a cerrarse; ¿aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Honorables Concejales manifestar Si o No al Proyecto de Acuerdo 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". Título Preámbulo y Articulado.

- Luis Carlos Hernández Giraldo Si
- Carlos Mario Zapata morales Si
- Jean Lee Pavón Zapata Si
- Francisco Echeverry Cárdenas Si
- Nicolás Álzate Maya Si
- Nubia Estella Suarez Caro Si
- Gabriel Jaime Tabarez Baena Si
- Nicolás Martínez González Si
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Si

Señor Presidente le comunico que de nueve Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos. Los nueve han contestado positivamente el Proyecto de Acuerdo Título Preámbulo y Articulado 008 de febrero de 2012.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Continúe con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

1 Primer debate del Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LOCAL, EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO POR GRAVES MOTIVOS DE JUSTICIA SOCIAL".

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Gracias Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Leemos las herramientas Señor Presidente.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LOCAL EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO POR GRAVES MOTIVOS DE JUSTICIA SOCIAL"

El Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por la Ley N° 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Ejecutivo local hasta el 31 de diciembre de 2013, para que otorgue subsidios en dinero para atender de manera inmediata las necesidades básicas de la población Bellanita que haya sido afectada por desastres naturales y/o calamidades públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará.

ARTÍCULO TERCERO: autorícese al Ejecutivo Local para que con recursos propios, recursos de gestión y/o recursos provenientes de entidades públicas o privadas, cubra los compromisos presupuestales que se generen con el otorgamiento de estos subsidios.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese el Ejecutivo local para que efectué las adiciones, créditos, contra créditos, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto presentado por:

ANGELA MARIA MORALES URIBE

Alcaldesa Municipal (E).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Leo primero y último párrafo.

Mediante Acuerdo Municipal N° 038 de julio 31 de 2008, se autorizó el otorgamiento de hasta dos mil (2.000) subsidios en dinero en especie hasta un valor de veinticuatro (24) salarios mínimos legales mensuales, con destino a la reubicación de familias que están en zona de alto riesgo, el cual fue objeto de reglamentación mediante Decreto Municipal N° 0994 del 29 de abril de 2010, Acuerdo éste que perdió su vigencia el pasado 31 de diciembre.

Así mismo a través del Acuerdo Municipal N° 028 de julio 24 de 2009, igualmente se autorizó al Alcalde, para efectuara las inversiones presupuestales necesarias y atender de manera inmediata las personas afectadas por desastres naturales y/o calamidades públicas y realizará los traslados presupuestales correspondientes durante la vigencia fiscal 2009

Como podrán observar Honorables Concejales, estos Acuerdos Municipales y el acto administrativo antes relacionado, perdieron vigencia y por consiguiente, la justificación social de este Proyecto de Acuerdo Municipal, obedece a la obligación Constitucional y Legal de la Administración Municipal, de prestar ayuda humanitaria a las personas que han sido víctimas de calamidades naturales y a las que se encuentran en peligro por el estado de riesgo de sus viviendas, por dichos fenómenos externos.

Sumado lo anterior, a que mediante acciones de tutela y populares, como la situación padecida por los habitantes de los sectores Paris los Sauces, los Ciruelos entre otros, se ha ordenado desalojo de algunas viviendas, con reubicación traducida hasta el momento en el pago de subsidios de arrendamiento; mientras se les soluciona el acceso a tener una vivienda digna y las que en un futuro Dios no lo quiera, resulten afectadas o damnificadas por fenómenos de la naturaleza o por acciones judiciales.

Razón por la cual, la autorización conferida para otorgar subsidios de arrendamiento en dinero, previa reglamentación, la hago extensiva hasta el 31 de diciembre de 2013, toda vez que el proyecto de vivienda Montes Claros, que se construirá en un plazo (20) meses, donde se construirán mil ocho (1008) viviendas, habitaran un sinnúmero de familias damnificadas o afectadas por fenómenos naturales y a quienes les hemos venido pagando subsidios de arrendamiento.

Así las cosas, solicito aprobación de este Acuerdo Municipal, con fundamento a la Constitución Política, garantizándoles a estas familias damnificadas los derechos fundamentales de la vida, salud y vivienda digna y artículo 91 de la Ley N° 136 de 1994.

Cordialmente:

ANGELA MARÍA MORALES URIBE

Alcaldesa Municipal (E)

INFORME DE PONENCIA

Bello, febrero 20 de 2012

Señores

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Concejo de Bello

Asunto: Informe de Ponencia P.A. 009 de febrero de 2012, " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LOCAL EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO POR GRAVES MOTIVOS DE JUSTICIA SOCIAL".

Agradezco al señor presidente su deferencia por darme la oportunidad de ser ponente de un proyecto de Acuerdo que reviste de gran importancia y necesidad para una gran comunidad de nuestro municipio Bellanitas.

No es un desconocimiento para nosotros y para la sociedad de Bello, los hechos acaecidos desde hace muchos años y en especial con los que se presentaron en el sector de Calle Vieja.

El crecimiento acelerado de nuestra población, originada entre otras causas, por la inmigración de comunidades afectadas por la violencia en nuestro país han encontrado en Bello un refugio y tranquilidad para su dolorosa vida, pero a su vez han dado origen al crecimiento y aparición sectores en zonas de alto riesgo de los cuales representan un factor de vulnerabilidad y factibilidad de desastres.

La ola invernal ha sido causante en muchos de nuestros barrios de tragedias, como es concurrente en el sector riveroño de la García, como lo es también en el sector de Paris los Sauces, donde hemos sido reiterativos de sus condiciones precarias y su inestabilidad del suelo, igualmente sucede en los Ciruelos y otros sectores sub-urbanos de nuestro Municipio, que tienen un inminente riesgo de sufrir alguna calamidad. Como consecuencia de esto, y en algunas ocasiones por motivos de acciones judiciales, como tutelas y Acciones Populares, la Administración ha tenido que hacer ingentes esfuerzos para conseguir recursos que mitiguen estas condiciones de miseria, abandono e inhumanas que padecen nuestros pobladores, sin quererlo, otorgando subsidios en dinero para sufragar los gastos de primera necesidad, subsidios de vivienda arrendadas, entre otros subsidios.

La normatividad que daba sustento legal a este tipo de subsidios en dinero, se encuentra sin vigencia, lo que hace necesario que la Administración y nosotros como corporados y garantes de que se satisfagan las necesidades de todos los Bellanitas y en especial de los que han sufrido estas calamidades, con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo se haga efectiva, inclusive determinando una vigencia más amplia, es decir hasta el 2013 con el fin de que sigan otorgando estos subsidios hasta que se desarrolle el proyecto de vivienda Montes Claros, que mitigará en gran parte esa obligación que adquirió la Administración y que con la actual situación financiera requiere de una exhaustiva y cuidadosa entrega de esos subsidios.

Igualmente es importante decir que este proyecto de Acuerdo conforma unidad de materia y se basa en los principios y derechos Constitucionales, donde se tiene la obligación por parte del Estado, entendiéndose Estado el Ente Territorial. Una de nuestras funciones es propender por la satisfacción de las necesidades de nuestros conciudadanos, por lo tanto y basados por los principios normativos, en especial la Ley 136 de 1994, solicito respetuosamente a los corporados de la comisión de asuntos económicos y a la plenaria en general, me acompañen con su voto positivo a fin de entregarle las herramientas necesarias al Señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz para que continúe otorgando estos subsidios a quienes más lo necesiten.

Atentamente,

NICOLAS ALZATE MAYA

Concejal Ponente

Leídas las Herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Démosle la palabra el Señor Ponente Nicolás Álzate.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias Señor Presidente. Un cordial saludo para todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Económicos.

Como bien lo dice la exposición de motivos. Esta autorización al Alcalde se venció el pasado 31 de diciembre por lo anterior necesita que los Honorables Concejales de Asuntos Económicos en primer debate le demos autorización no solo para el otorgamiento de estos subsidio sino para que reglamente el mismo como va a ser. Aquí en la exposición de motivos vemos un ejemplo de cómo fue reglamentada la anterior autorización que el Concejo Municipal le dio al Alcalde y dice los montos y como se definen, por eso les solicito a ustedes en este importante Proyecto de Acuerdo que le agradezco al Señor Presidente que me haya asignado como ponente, porque es supremamente importante,

beneficie directamente a la gente que ha tenido calamidades y que tiene calamidades que nadie sabe lo que es uno tener una calamidad o sufrir una calamidad por estar en alto riesgo o por olas invernales etc.. Son múltiples las causas por las cuales pueden verse afectadas los ciudadanos Bellanitas, por eso le agradezco al Señor Presidente y les pido el favor de aprobar este Proyecto conforme esta y si tienen alguna duda o alguna inquietud lo dejemos para el segundo debate, lo dejemos para el segundo debate.

No el Honorable Concejal Gabriel Jaime me expreso aquí una duda que es en el **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará. Ese es un favor que se le va a pedir al Señor Alcalde, que cuando reglamente estas facultades o esta autorización no las haga saber cómo quedaron reglamentadas, para nosotros también tener conocimiento de cómo quedo el Proyecto de Acuerdo con su reglamentación con el Ejecutivo Local. Así señores Concejales que les pido de corazón a ustedes debido a la importancia del Proyecto, lo aprobemos como esta; y cualquier inquietud lo sabremos en el segundo debate y las debatiremos en el segundo debate.

Muchas gracias Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, GABRIEL JAIME TABAREZ BAENA

Gracias Presidente. Un saludo a usted ya todos los compañeros Concejales.

Vea, para este Proyecto de Acuerdo sería muy bueno para segundo debate compañero Nicolás que le solicitemos a la Administración Municipal, en donde dice; la previa reglamentación, sería muy bueno de pronto conocer ¿cuál es esa previa reglamentación? que ellos van a tener para otorgar esos subsidios porque sabemos que inicialmente hay que ir priorizando cuales son los que a empezara a priorizar, si los de calle vieja, el Sector de los Sauces o sea cada una de las cosas ¿Cuánto nos vale también? O sea cuanto nos va a valer esos subsidios de arrendamiento, como se van a otorgar los subsidios para las viviendas de cada uno de estos Proyectos. Y lo otro, ustedes saben que en estos momentos el Municipio esta creo que pronto para iniciar las obras de Montes Claros. La ejecución de este proyecto tiene un cronograma, aquí hablan de veinte meses, pero eso se va a ir entregando por etapas, sería bueno para

que de una vez también para que cada etapa que se va a ir iniciando y que se va a ir entregando también el Constructor se le ponga como unos plazos, para que si el Constructor incumple las entregas de esas etapas, no sea la Administración la que asuma esos costos de arrendamiento, porque no podemos irnos hasta allá con todos esos arrendamientos, entonces para que en cada etapa que se entregue, entonces se pueda tener bueno en esta etapa ya son tanto las personas que van a habitar esas viviendas de esto, de esto y de esto, y los recursos van a ser entregados de esta manera; me hago entender de pronto compañeros o sea es saber también como de pronto Presidente y Nicolás tener como claridad si nos puede el Municipio entregar para el segundo debate que tengamos al menos algo muy preciso sobre el tema de los subsidios porque también hay que mirar haber como el Municipio tiene que empezar a trabajar en uso el tema de las políticas de vivienda, de cómo se va a empezar a entregar los subsidios, eso el Municipio va a tener que hacer unas políticas de vivienda a quien se le entrega el subsidio, como se entrega listo; entonces era como hacer esa claridad Presidente y Nicolás para que en el segundo debate podamos tener como esos documentos o esas precisiones para poder darle aprobación.

Muchas gracias Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias Señor Presidente. Honorable Concejal Gabriel Jaime yo creo que de pronto es contraproducente la iniciativa que de muy buena fe hace usted en el día de hoy. Mire lo primero; no podemos nosotros pedirle a la Administración Municipal que nos diga cuanto se va a gastar en este aspecto porque precisamente el titulado del Proyecto de Acuerdo dice; "por medio del cual se autoriza al ejecutivo local el otorgamiento de subsidios en dinero para graves motivos de justicia social". Y dice el **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Ejecutivo local hasta el 31 de diciembre de 2013, para que otorgue subsidios en dinero para atender de manera inmediata las necesidades básicas de la población Bellanita que haya sido afectada por desastres naturales y/o calamidades públicas. Es supremamente complicado porque estamos partiendo de un supuesto, una eventualidad cierto; y usted sabe como arquitecto, como constructor que cuando ocurre algún desastre se puede declarar la Urgencia Manifiesta y una Urgencia Manifiesta es precisamente eso, evitar que la Administración como tal tenga que seguir un procedimiento anteriormente

reglamentado para una contratación, iniciamos en el aspecto de que no tenemos el valor precisamente de esa urgencia manifiesta. Si lo hacemos de la manera que usted lo dice, sería tentativa de todas maneras, le sugeriría con todo respeto que obviáramos ese aspecto.

En lo que usted tiene mucha razón, es en el **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará. Y posterior a esta reglamentación en un termino de sesenta días, treinta días, lo que ustedes estimen conveniente lo informen al Concejo Municipal como tal, eso sí es de pleno derecho y de verdad que le aria mucho bien al Proyecto de Acuerdo en ese sentido. Muchas gracias Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

TIENE LA PALARA EL HONORABLE CONCEJAL, GABRIEL JAIME TABAREZ BAENA

Si. Totalmente si tiene razón compañero Nicolás Martínez, sí; en cuanto al tema es que es muy difícil tener unos costos cuando se tiene algo como es una calamidad, entonces para que Presidente, entonces solamente le pidamos para segundo debate para que nos hagan llegar de la manera como se va a reglamentar, lo que en estos momentos tenemos, listo; creo que es una reglamentación.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

No. lo que yo le sugiero es después

TIENE LA PALARA EL HONORABLE CONCEJAL, GABRIEL JAIME TABAREZ BAENA

Que nos haga llegar aquí para que nosotros sepamos cómo se va.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Perfecto. Es decir, la propuesta es esta concreta Señor Presidente **ARTÍCULO SEGUNDO:** se modifique de la siguiente manera "Autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará". Y posterior a este, en un término no mayor a sesenta días se le informe a la corporación en que termino quedo dicha reglamentación.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, GABRIEL JAIME
TABAREZ BAENA**

Perfecto. Me parece bien, así queda bien.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme, Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

En consideración las Herramientas del Proyecto de Acuerdo N° 009 con la modificación propuesta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública Señor Secretario.

Va a intervenir Nicolás.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Bueno entonces vamos a votar las Herramientas cierto. No después votamos el articulado con la modificación, perfecto.

Honorables Concejales vamos a votar las Herramientas del proyecto de Acuerdo 009 "por medio del cual se autoriza al ejecutivo local el otorgamiento de subsidios en dinero para graves motivos de justicia social".

Honorable concejales por favor contestar Si o No.

• Luis Carlos Hernández Giraldo	Si
• Carlos Mario Zapata morales	Si
• Jean Lee Pavón Zapata	Si
• Francisco Echeverry Cárdenas	Si
• Nicolás Álzate Maya	Si
• Nubia Estella Suarez Caro	Si
• Gabriel Jaime Tabarez Baena	Si
• Nicolás Martínez González	Si
• Mauricio Alberto Mejía Ocampo	Si

Señor Presidente le comunico que de nueve concejales de la Comisión de Asuntos Económicos, los nueve han votado positivamente las Herramientas del Proyecto de Acuerdo 009.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

En consideración el Proyecto de Acuerdo N° 009 de febrero del 2012, en su primer debate en la Comisión de Asuntos Económicos con las modificaciones realizadas al **artículo segundo**. Votación nominal pública Señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Si Señor Presidente con mucho gusto.

TÍTULO. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LOCAL EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO POR GRAVES MOTIVOS DE JUSTICIA SOCIAL"

PREAMBULO. El Concejo Municipal de Bello de Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley N°136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Ejecutivo local hasta el 31 de diciembre de 2013, para que otorgue subsidios en dinero para atender de manera inmediata las necesidades básicas de la población Bellanita que haya sido afectada por desastres naturales y/o calamidades públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará. Y posteriormente a este, en un término no superior a sesenta días se informe a la Corporación el resultado del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: autorícese al Ejecutivo Local para que con recursos propios, recursos de gestión y/o recursos provenientes de entidades públicas o privadas, cubra los compromisos presupuestales que se generen con el otorgamiento de estos subsidios.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese el Ejecutivo local para que efectué las adiciones, créditos, contra créditos, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto presentado por:

ANGELA MARIA MORALES URIBE

Alcaldesa Municipal (E).

Leído Título, Preámbulo y Articulado del Proyecto de Acuerdo 009 con sus respectivas modificaciones.

Señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración el Proyecto de Acuerdo N° 009 del 2012. Votación nominal y pública Señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS URIBE VASQUEZ

Si Señor Presidente. Honorables concejales contestar Si o No.

• Luis Carlos Hernández Giraldo	Si
• Carlos Mario Zapata morales	Si
• Jean Lee Pavón Zapata	Si
• Francisco Echeverry Cárdenas	Si
• Nicolás Álzate Maya	Si
• Nubia Estella Suarez Caro	Si
• Gabriel Jaime Tabarez Baena	Si
• Nicolás Martínez González	Si
• Mauricio Alberto Mejía Ocampo	Si

Señor Presidente le comunico que de los nueve Concejales, los nueve han votado positivamente el Título, Preámbulo y Articulado con su modificación el Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012 en su primer debate.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En la Comisión de Asuntos Económicos.

Continúe con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

3. Comunicaciones

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

¿Nicolás Martínez? Continúe con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

4. Propositiones y Asuntos varios.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

¿Hay propositiones o asuntos varios?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

No Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Continúe con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NICOLÁS
URIBE VASQUEZ**

Agotado el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos Señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Muchas gracias Honorables Concejales y Secretario.

Nicolás Gilberto Martínez González	Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Presidente	Secretario

ANGELA CRISTINA MARIN DAZA